**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

**RESOLUCIÓN No. 004**
**(Julio 2 de 2024)**

Por medio de la cual se decide el Proceso de Selección Abreviada – Enajenación de Bienes con Subasta No. 043-00-M-CAMAN-GRULA-2024, *cuyo objeto consiste en:* ***ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MATERIALES Y BIENES DADOS DE BAJA, MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NO. 001 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023, NO. 002 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023, NO. 004 DEL 14 DE MARZO DEL 2024, NO. 001 DEL 18 DE JULIO DE 2023 Y RESOLUCIÓN 001 DEL 21 DE MAYO DE 2015.***

***LA SEÑORA TENIENTE CORONEL SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO***

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, nombrada mediante Resolución FAC No. 1123 del 20 de noviembre de 2023 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, emanadas del Ministerio de Defensa Nacional competencia de los Delegados Ordenadores del Gasto.

Mediante Resolución No. 001 de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) se nombran y se notifican al Gerente del Proyecto y a los Comités Estructuradores y Supervisores del Grupo Logístico Aeronáutico del Comando Aéreo de Mantenimiento, quienes cumplirán con sus funciones respectivas durante el Proceso de Selección Abreviada - Enajenación de Bienes con Subasta No. 043-00-M-CAMAN-GRULA-2024.

Mediante oficio No FAC-S-2024-016629-CI del 30 de enero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUTE-SEPLA, el señor Teniente Coronel OMAR LEONARDO SALAS GALINDO – Comandante Grupo Logístico Aeronáutico – Gerente de Proyecto, envía a la señora Teniente Coronel MARIBEL SILVA BARRERA – Ordenadora del Gasto, los Estudios Previos correspondientes al proceso cuyo objeto es: "Enajenación en venta de los materiales dados de baja mediante las resoluciones No. 001 del 19 de septiembre de 2023, y No. 002 del 02 de octubre de 2023 para los almacenes Aeronáutico, Reparables y Herramientas del Grupo Logístico Aeronáutico y resoluciones No. 001 del 18 de julio de 2023 y resolución 001 del 21 de mayo de 2015, del Almacén Misceláneos del Grupo de Apoyo Logístico y solicita la realización y apertura del proceso.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones ante el Departamento de Contratos del Comando Aéreo de Mantenimiento, en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador de la resolución 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 se publicó en el SECOP el proyecto de pliego de condiciones entre el veinticuatro (24) de mayo al treinta y uno (31) de mayo de 2024.

Mediante correo electrónico el veinticuatro (24) de mayo de 2024, el Departamento de Compras Públicas, informa al Gerente de Proyecto y Comité Estructurador, la publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada - Enajenación de Bienes con Subasta No. 043-00-M-CAMAN-GRULA-2024 en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, e informa el cronograma de actividades para su conocimiento.

Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones y el plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, no hubo observaciones respecto del contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se convocó a las MIPYMES para manifestar su solicitud de limitar la convocatoria a MIPYMES y al concluir el plazo establecido se establece que el presente proceso no se cierra a MIPYMES por cuanto no se recibió el número de solicitudes mínimas requeridas y con la documentación solicitada).

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenara la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de la Contratación de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

Que el cuatro (04) de junio de 2024, se reunió el Comité de Adquisiciones y mediante acta No.01 aprobó la apertura del proceso No.043-00-M-CAMAN-GRULA-2024.

Que mediante Resolución No. 002 el cinco (05) de junio de 2023 se dio apertura al proceso de Selección Abreviada – Enajenación de Bienes con Subasta No. 043-00-M-CAMAN-GRULA-2024.

Que durante el plazo para allegar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo la empresa ECOAMBIENTE SAS allegó sus observaciones respecto al pliego de condiciones, estudio previo y al Anexo Técnico; las cuales se enviaron al comité estructurador para su respuesta.

Que el Comité Estructurador di respuesta mediante el formulario de preguntas y respuestas el cual se publicó en el SECOP II el doce (12) de junio de 2024, para conocimiento general.

Que el catorce (14) de junio de 2024, se realizó el cierre y entrega de ofertas, presentando oferta la empresa ECO INDUSTRIA SAS ESP, RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS y ECOAMBIENTES SAS, como consecuencia se publicó las listas de oferentes en el SECOP II.

Que mediante correo electrónico se les informo a los comités del cierre, se le anexo los archivos y enlaces necesarios para su evaluación y concepto, a los comités Jurídico, económico y técnico, respectivamente, quienes fueron nombrados mediante Resolución No. 003 del catorce (14) de junio de 2024.

Que durante el periodo de evaluación los comités jurídicos, técnicos y económicos solicitaron documentos para subsanar las ofertas a las diferentes empresas.

Que mediante Oficio No FAC-S-2024-120691-CI del 19 de junio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRULA, el Señor Teniente Coronel OMAR LEONARDO SALAS GALINDO – Comandante Grupo Logístico Aeronáutico – Gerente del Proyecto y el comité evaluador tanto técnico, económico y jurídico allegaron sus informes de evaluación para ser publicados en el SECOP II, para conocimiento general.

Que el veinte (20) de junio de 2024, como consecuencia de la entrega de la evaluación antes de lo previsto en el cronograma, se emite Adenda No. 01, modificando el cronograma oficial del proceso en el SECOP II, a partir de la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas.

Que los comités Económico y Técnico, respectivamente rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

| PROPONENTE | LOTE | | DOCUMENTOS VERIFICACION | | | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | JURIDICO | TECNICO | ECONOMICO | |
| ECOAMBIENTES SAS | 1 | 2 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| ECOINDUSTRIA SAS ESP | 1 | | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | DESHABILIDA |
| RECUPERACION NARANJO RECICLYNG | 1 | 2 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |

El veinte (20) de junio de 2024**,** se publicó en el SECOP II y se dio traslado del informe de evaluación por el lapso comprendido entre el veinte (20) y el veinticinco (25) de junio de 2024 HASTA LAS 16:00 HORAS.

Que se dio cumplimiento de lo dispuesto en cuanto al traslado del informe de evaluación durante tres (3) días hábiles desde el **diez (10) y el dieciséis (16) de mayo de 2024 HASTA LAS 16:00 HORAS**.

Que dentro del término estipulado en el cronograma del proceso de selección para presentar observaciones al informe de evaluación de las ofertas y el plazo de traslado de la evaluación presentaron observaciones al informe de evaluación publicado la empresa ECO INDUSTRIA SAS, ECOAMBIENTES SAS y RECUPERACION NARANJO RECYCLING.

Que se enviaron las observaciones al comité técnico y económico para su respuesta y de proceder realizar la respectiva reevaluación.

Que el comité técnico y económico mediante el formulario de preguntas y respuestas emiten formulario de preguntas y respuestas de fecha veintiséis (26) de junio de 2024, donde ratifican el informe de evaluación inicial; el cual se publicó en el SECOP II, para conocimiento general.

Que los comités jurídico, económico y técnico al ratificar el informe de evaluación quedo de la siguiente manera:

| PROPONENTE | LOTE | | DOCUMENTOS VERIFICACION | | | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | JURIDICO | TECNICO | ECONOMICO | |
| ECOAMBIENTES SAS | 1 | 2 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| ECOINDUSTRIA SAS ESP | 1 | | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | DESHABILIDA |
| RECUPERACION NARANJO RECICLYNG | 1 | 2 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |

Que el trámite de la SELECCIÓN ABREVIADA – ENAJENACIÓN DE BIENES CON SUBASTA No. 043-00-M-CAMAN-GRULA-2024 se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las demás normas aplicables y el Pliego de Condiciones

Que el Comité de Adquisiciones, en sesión del veintisiete (27) de junio de 2024, según consta en el acta No. 02 de 2024, previo análisis de los informes de evaluación de las propuestas así como de los antecedentes del proceso de selección, recomendó a las ordenadora del gasto adjudicar el proceso No. 043-00-M-CAMAN-GRULA-2024 al OFERENTE que ofrezca el mayor lance para cada lote, de acuerdo a los participantes aprobados previamente por el

comité técnico, económico y jurídico para participar en la SUBASTA el día 02 de julio de 2024 y su ejecución será hasta el Treinta (30) de Agosto de 2024.

Que el día dos (02) de julio de 2024, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la SUBASTA ELECTRÓNICA Ascendente para el LOTE No. 1, conforme obra en el resumen emitido por la plataforma, anexo. Mejor Lance por valor de $6.956.548,49 corresponde a la empresa ECOAMBIENTES SAS.

Que el día dos (02) de julio de 2024, a las 10:15 horas, se llevó a cabo la SUBASTA ELECTRÓNICA Ascendente para el LOTE No. 2, conforme obra en el resumen emitido por la plataforma, anexo. Mejor Lance por valor de $1.713.376,65 corresponde a la empresa ECOAMBIENTES SAS.

Que el Ordenador del Gasto acogió la recomendación del Comité de Adquisiciones contenida en el Acta No. 02 del veintisiete (27) de junio de 2024, sobre las razones y motivaciones expuestas en la misma y, por lo tanto,

***RESUELVE***

***ARTICULO PRIMERO****: - Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Enajenación de Bienes con Subasta No. 043-00-M-CAMAN-GRULA-2024, cuyo objeto consiste en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO -* ***ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MATERIALES Y BIENES DADOS DE BAJA, MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NO. 001 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023, NO. 002 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023, NO. 004 DEL 14 DE MARZO DEL 2024, NO. 001 DEL 18 DE JULIO DE 2023 Y RESOLUCIÓN 001 DEL 21 DE MAYO DE 2015*** *a:*

**LOTE No. 1**

**ECOAMBIENTES SAS**, por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (**$ 6.956.548,49)**

**LOTE No. 2**

**ECOAMBIENTES SAS**, por la suma de UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS **($ 1.713.376,16)**

Para un total de OCHO MILLONES SEISICIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($8.669.924,65) M/CTE.

***ARTICULO SEGUNDO: -*** *Notificar personalmente al oferente seleccionados de la presente Resolución y publicarla en el portal de contratación****.***

***ARTICULO TERCERO: -****La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede recurso de reposición.*

*NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE*

Dada en Madrid a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

**Teniente Coronel MARIBEL SILVA BARRERA**
SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
ORDENADORA DEL GASTO

Revisó: MY. OSCAR DAVID CAMACHO MEDINA
Jefe Departamento de Compras Publicas

Elaboró: ASD2. JOHANNA GOMEZ SIERRA
Asesor Contractual